



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 81-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio número DRH/-O-120-01-2011, de fecha 29 de enero del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice la contratación de las seis personas que detalla en dicho oficio, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios en las evaluaciones practicadas por esa Dirección, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones con funciones en el departamento de Baja Verapaz, plazas números de la E 4305 a la 4308 y de la E 5056 a la E 5057 por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de los señores GLORIA MARÍA PELÁEZ LÓPEZ, MARCO JOSÉ DÍAZ VALDEZ, YOLANDA MARIBEL PÉREZ MURALLES y EDGAR MAURICIO ALVARADO, como Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. Para desempeñar funciones de Empadronadores - verificadores Equipo Móvil Empadronamiento, en el departamento de Baja Verapaz, (plazas números de la E 4305 a la E 4308), por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4305 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4308, respectivamente, del programa "13 Elecciones 2011".

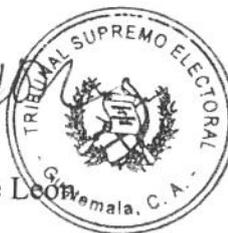
ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de los señores JOSE LEÓN LUNA PAREDES y RAMIRO YOVANY CUELLAR MAYEN, en los puestos de Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores - Verificadores Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones en el departamento de Baja Verapaz (plazas números E 5056 y E 5057) respectivamente, por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias 2011-11150023-13-17-101-11-022-5056 y 2011-11150023-13-17-101-11-022-5057 respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011".

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil once.



Tribunal Supremo Electoral



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tuno Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General